



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-010-2013

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y Bogotá- Calera, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.

Bogotá D.C., Septiembre de 2013

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-010-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y Bogotá- Calera, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato*, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
- (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas
2 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula
3 inicial.
- 4 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en
5 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones
6 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de
7 Precalificación VJ-VE-IP-010-2013, se entenderán de
8 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
9 aparecerán en mayúscula inicial.
- 10 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en
11 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en
12 género masculino incluyen su acepción en género femenino
13 cuando a ello hubiere lugar.
- 14 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los
15 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema
16 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
17 www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad son
18 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
19 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo
20 puede ser modificada mediante Adenda. En caso de
21 discrepancia entre el Pliego de Condiciones (incluyendo
22 sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas
23 formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el
24 presente Pliego (incluyendo sus Apéndices y Anexos) **y sus**
25 **Adendas.**

26

27 1.4. DEFINICIONES

28 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
29 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso
30 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya
31 definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su
32 significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán
33 en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos
34 que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

35

36 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las
37 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular
38 como en plural:

- 39 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y
40 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación
2 a Precalificar y el Anexo 3 de este documento.
- 3 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán
4 y entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en
5 los términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la
6 Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 7 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad
8 a la apertura de la Licitación pública con el fin de modificar,
9 corregir o precisar el Pliego de Condiciones y sus anexos y, por lo
10 tanto, integran con el pliego un todo, motivo por el cual tienen
11 igual validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las
12 modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
13 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y
14 hasta el momento de la apertura formal de la Licitación Pública, se
15 realizarán a través de Avisos. Igual figura se utilizará para las
16 modificaciones de Cronograma que sean necesarias con
17 posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 18 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de
19 un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del
20 Contrato de Concesión objeto de la presente Licitación pública.
- 21 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, por haber presentado una
22 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente
23 Pliego de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en la
24 evaluación de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, y
25 cumplido con las condiciones del presente documento, haciéndose
26 titular del derecho y la obligación de constituir el SPV y de que
27 éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 28 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se
29 adjuntan al presente Pliego de Condiciones de la Licitación
30 pública. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a
31 continuación:
- 32 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos
33 sus Apéndices.
- 34 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 35 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 36 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 37 (e) Anexo 5: Oferta Económica.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
2 Recursos.
- 3 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia
- 4 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 5 (i) Anexo 9: *Oferta Técnica*.
- 6 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 7 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 8 (l) Anexo 12: Mipymes
- 9 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante
10 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de
11 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva
12 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y
13 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
14 Ministerio de Transporte.
- 15 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al
16 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de
17 cada uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de
18 Concesión.
- 19 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral
20 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con
21 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de
22 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los
23 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta
24 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de
25 este Pliego de Condiciones.
- 26 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de
27 aportes anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la
28 Retribución del Concesionario propuestos por el Oferente en su
29 Oferta Económica, expresados en Pesos constantes de diciembre
30 de 2012.
- 31 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de
32 Desarrollo – FONADE, la Corporación Financiera Internacional –
33 IFC y el Consorcio Consultoría Concesiones Viales Colombia, los
34 cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración técnica,
35 financiera y legal del Proyecto.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
2 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones
3 financieras del exterior cuya calificación de riesgo de su deuda de
4 largo plazo corresponda a “grado de inversión”, en la escala
5 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el
6 país del domicilio de la institución financiera correspondiente. Así
7 mismo será considerado como Bancos Aceptables las entidades
8 multilaterales de crédito cuyos principales accionistas sean
9 gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean
10 gobiernos.
- 11 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de
12 comunicación que figura como Anexo 2 de este Pliego de
13 Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en la
14 Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el
15 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por
16 el Apoderado Común del Oferente.
- 17 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
18 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un
19 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este
20 Pliego de Condiciones.
- 21 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez esta suscriba el Contrato de
22 Concesión.
- 23 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de
24 voluntades que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del
25 cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le
26 conceden los derechos correlativos que instrumentan la ejecución
27 del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de
28 Condiciones como Anexo 1.
- 29 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
30 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta
31 de los documentos e información que tiene a su disposición, que
32 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible
33 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia
34 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en
35 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 36 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
37 Estadística de Colombia.
- 38 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes
39 a domingo ambos inclusive.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
2 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 3 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder
4 liberatorio en los Estados Unidos de América.
- 5 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
6 cronograma de la Licitación pública contenido en el numeral 2.2,
7 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite
8 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y
9 día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 10 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas
11 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones
12 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555
13 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o
14 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
15 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
16 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los
17 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
18 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
19 complementen.
- 20 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de
21 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un
22 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al
23 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la
24 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado
25 Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad
26 Financiera.
- 27 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá
28 tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad
29 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo
30 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 31 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta
32 a disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 33 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento
34 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,
35 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,
36 modificado parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la
37 Resolución 2857 de 2003.
- 38 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a
39 Precalificar No. VJ-VE-IP-010-2013.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
2 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento
3 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo
4 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 5 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en
6 cualquier momento.
- 7 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No.
8 823 del 29 de julio de 2013 emitida por la ANI, aclarada mediante
9 Resolución No. 913 del 15 de agosto de 2013.
- 10 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no
11 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el
12 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral
13 3.2.1(e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los
14 Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia
15 en Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o
16 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
17 Financiera.
- 18 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 19 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable
20 presentada por un Precalificado a los fines de participar en la
21 Licitación pública, la cual debe ajustarse a las condiciones y
22 requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 23 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido
24 en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será
25 considerada para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta
26 Económica.
- 27 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
28 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este
29 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo
30 5.
- 31 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta
32 presentada por el Oferente que corresponderá en su contenido a
33 los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de
34 Condiciones.
- 35 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder
36 liberatorio en la República de Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
2 Precalificados.
- 3 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la
4 ANI mediante la Resolución No. [] de [] dentro del cual se
5 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad
6 con el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos
7 del artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto
8 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 9 1.4.41. “Proyecto”. La financiación, construcción, rehabilitación,
10 mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor *Perimetral*
11 *de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y*
12 *Bogotá- Calera,* de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la
13 minuta del Contrato.
- 14 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación pública”. Es el presente
15 documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a
16 disposición de los Precalificados dentro de la Licitación pública,
17 en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos
18 dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta
19 para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
- 20 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia
21 en inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que
22 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
23 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los
24 Requisitos Habilitantes durante la Licitación pública en los eventos
25 descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 26 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 27 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida
28 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y
29 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad
30 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 31 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado
32 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por
33 la entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta
34 tasa.
- 35 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo
36 Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para
37 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 38

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 2 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación
- 3 Pública, los siguientes:
- 4 (a) Resolución No. [], expedida por la ANI, mediante la cual
- 5 se ordena la apertura de la Licitación Pública.
- 6 (b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se
- 7 publiquen de conformidad con la Ley.
- 8 (c) Los Anexos, según se listan a continuación:
- 9 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión (Parte General y Parte
- 10 Especial)
- 11 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 12 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
- 13 Mantenimiento.
- 14 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 15 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
- 16 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 17 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 18 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 19 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
- 20 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 21 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 22 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 23 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 24 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 25 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 26 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 27 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 28 e. Anexo 5: Oferta Económica.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
2 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
3 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
4 i. Anexo 9: Oferta Técnica
5 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
6 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
7 colombiano.
8
9 l. Anexo 12: Mipymes
10
11

12 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones
13 presentados por los Precalificados deberán estar
14 suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada
15 Formato o Anexo.

16 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

17 De acuerdo con la comunicación [•] del Ministerio de Hacienda y Crédito
18 Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de
19 Política Fiscal - CONFIS del [•], la ANI cuenta con autorización para
20 comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a
21 apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de
22 inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

23

Año	2016	2017 al 2038
Vigencia Anual en Pesos*	\$ 46.392.290.207	\$ 112.164.565.456

24 *Valores expresados en Pesos de diciembre de 2012

25 El VPAA máximo corresponde a UN BILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO
26 SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
27 QUINIENTOS VEINTIDÓS (\$1.050.177.373.522,00) pesos de diciembre de
28 2012.

29 1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INFORMACIÓN

30 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a
31 través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP. En todo caso, prevalecerá la
2 información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de
3 esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

4 Además, a partir de la apertura de la Licitación cualquier persona podrá
5 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51
6 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.,
7 Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M.
8 a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M

9

10 1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

11 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como
12 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su
13 Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos
14 costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

15 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV
16 la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y
17 asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás
18 costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la
19 constitución del SPV y la celebración por parte de este del
20 Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el
21 presentes Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en
22 especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a
23 los Precalificados obtener asesoría calificada.

24 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
25 información relevante de conformidad con este Pliego de
26 Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de
27 obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que
28 sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas
29 obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La
30 presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas
31 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que
32 el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
33 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en
34 su Oferta Económica.

35

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.
- 2 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información
3 que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de
4 Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los
5 Precalificados en la siguiente dirección: [•].
- 6 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de
7 Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la
8 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por
9 lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título
10 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
11 información entregada por ANI para efectos de la presentación de
12 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo
13 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni
14 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para
15 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para
16 ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no
17 previstos en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el
18 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por
19 las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el
20 Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita
21 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de
22 Referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la
23 cual se haga referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en
24 sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que
25 se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus
26 Anexos.
- 27 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar
28 su Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos,
29 costos y gastos, y cualquier otra información financiera,
30 cualesquiera que éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus
31 propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En todo
32 caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la
33 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución
34 del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho
35 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de
36 Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir
37 todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con
38 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los
39 riesgos previstos en dichos documentos.
- 40

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,
2 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.
- 3 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar
4 los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los
5 Precalificados deberán realizar todas las evaluaciones y
6 estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la
7 base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los
8 estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren
9 necesarios para formular la Oferta con base en su propia
10 información.
- 11 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,
12 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión
13 de todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato
14 y los lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo
15 condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo
16 y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición
17 de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de
18 obra disponible para acometer las obras necesarias para la
19 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos
20 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley,
21 entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar
22 las condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y
23 geológicas, las características de los equipos requeridos para la
24 ejecución de las obligaciones del Contrato, las características del
25 tráfico automotor en cada una de las calzadas del Proyecto,
26 considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
27 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos
28 que puedan afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe
29 ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.
- 30 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes
31 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las
32 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un
33 cuidadoso examen de los sitios de la obra y que han investigado
34 plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general,
35 todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los
36 trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su Oferta.
- 37 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha
38 evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información
39 que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá
40 de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de
41 conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de
42 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
43 naturaleza.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna
2 con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las
3 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y
4 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que
5 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza
6 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el
7 Adjudicatario se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto
8 que este último asume los riesgos dispuestos en el Contrato de
9 acuerdo con la distribución contenida en la minuta del mismo que
10 obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus
11 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de
12 tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del
13 Contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto
14 que la asunción de riesgos establecida debe ser tenida en cuenta
15 por los Precalificados en la valoración de la Oferta Económica y
16 será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo
17 establecido en el Contrato.
- 18 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de
19 los Precalificados, ni cualquier información contenida en este
20 documento o proporcionada en conjunto con el mismo o
21 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya
22 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
23 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como
24 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
25 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
26 personas.
- 27 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del Proyecto, la
28 ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro
29 de las funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el
30 Proyecto con los Precalificados y demás interesados en el mismo.
31 Por lo tanto, los asesores podrán entrar en comunicaciones
32 verbales y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus asesores
33 que deseen hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá
34 contactar a los Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y
35 opiniones que en este marco y para los fines descritos emitan los
36 asesores, no se considerarán en ningún caso como modificaciones
37 o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación Pública
38 y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del
39 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la
40 información que se suministre por esa vía, tendrá el único
41 propósito de ayudar y facilitar a los Precalificados en la ejecución
42 de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre el Proyecto y
43 no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye toda la información que
44 un Precalificado deba o desee tomar en consideración. En

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 consecuencia, no podrá tomarse como promesa, declaración,
2 compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de la
3 ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las
4 características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad
5 financiera, legal, técnica o comercial.

6

7 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los
8 Asesores del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría
9 a los Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,
10 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se
11 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia
12 asesoría especializada en todos los temas que sean relevantes para
13 el análisis del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la
14 eventual participación en el mismo.

15

16 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego
17 de Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá
18 informarlo por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del
19 Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal
20 imprecisión de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.2 del
21 Pliego de Condiciones.

22

23 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

24 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se
25 derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política,
26 las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de
27 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de
28 2012, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de
29 Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las
30 demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen
31 conocidas por todos los Oferentes.

32 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,
33 publicada en el Secop el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de
34 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el
35 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a
36 este proceso licitatorio.

37 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública
38 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin
2 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la
3 Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de
4 Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-
5 010-2013, podrán presentar Oferta.

6 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

7 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los Precalificados
8 que aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la
9 suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón
10 a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de
11 Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de
12 la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo
13 ni es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de
14 Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de
15 Condiciones.

16 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

17 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
18 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse
19 de proferir juicios de valor contra personas naturales o
20 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
21 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
22 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las
23 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
24 con la Licitación Pública y las Ofertas.

25 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
26 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
27 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
28 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que
29 les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI
30 y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
31 interponer los recursos o acciones que consideren
32 pertinentes.

33 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
34 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
35 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo
36 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
37 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.

38 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
39 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales
40 o escritas en contra de los demás Precalificados u

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus
2 Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las
3 cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para
4 corroborar tales afirmaciones.
- 5 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de
6 corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la
7 Presidencia de la República a través de los números telefónicos:
8 (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571)
9 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el
10 portal de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o
11 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C
12 pudiendo hacer uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de
13 Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la actualidad.
- 14 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
- 15 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad
16 este Pliego de Condiciones y cualquier otro documento
17 relacionado con la presente Licitación Pública.
- 18 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación
19 Pública el SECOP no estuviere disponible para incluir información
20 o para que los Precalificados la consulten, dicha información estará
21 disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
22 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal
23 como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones
- 24 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de
25 la presente Licitación pública deberá presentarse en soporte físico
26 y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a ANI, según se
27 indica a continuación:
- 28 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
- 29 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en
30 ciudad de Bogotá D.C.
- 31 Colombia.
- 32 Correo electrónico: invitacionapp010-2013@ani.gov.co
- 33 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
- 34 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de
35 Condiciones, sus Anexos y Apéndices, éstas deberán realizarse en
36 el formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 físicamente y por correo electrónico en formato PDF y en formato
2 WORD, al correo de la Licitación Pública.

3

4 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

5 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
6 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
7 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
8 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
9 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación
10 www.contratos.gov.co
11

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	16 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	16 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 16 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp010-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaraciones	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	[●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp010-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso –

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Agencia, Mail: invitacionapp010- 2013@ani.gov.co
Término para presentar contra - observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp010- 2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

1
2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Agencia, de
3 acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la
4 prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará
5 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este
6 Pliego o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con
7 posterioridad al cierre del proceso.

8 2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

9 2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este
2 Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública
3 en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin
4 necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un
5 acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los
6 Precalificados que quieran hacerlo.
- 7 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a
8 pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y
9 aceptado lo que allí se discuta por parte de los
10 Precalificados.
- 11 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de
12 la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las
13 informaciones y condiciones concernientes a esta
14 Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el
15 presente Pliego de Condiciones.
- 16 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le
17 formulen verbalmente en la audiencia por los
18 Precalificados, cuando la ANI lo considere procedente. Las
19 preguntas no contestadas podrán formularse por escrito en
20 los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de
21 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los
22 términos señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de
23 Condiciones. En todo caso, las respuestas no se entenderán
24 como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
25 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
26 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
27 Adendas que se describe más adelante.

28

29 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados

- 30 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI
31 respecto del contenido de las presentes Pliego de
32 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
33 cronograma de la Licitación pública– mediante
34 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el
35 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- 36 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de
37 la Licitación Pública en los términos del numeral anterior
38 serán respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de
39 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego
40 de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas
2 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como
3 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
4 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
5 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
6 Adendas que se describe más adelante.

7

8 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

9 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda
10 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este
11 Pliego de Condiciones.

12 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o
13 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de
14 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
15 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP.
16 Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los
17 Precalificados para la formulación de su Oferta.

18 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento
19 desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre
20 que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles
21 anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

22

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones

(h) La presentación del compromiso de vinculación de reinsertados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones

- 1 3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
- 2 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las
3 circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los
4 Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la
5 Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se
6 acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del
7 Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
- 8 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a
9 Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de
10 la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la
11 Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros
12 haya sido condicionada durante la Precalificación a la
13 expedición de autorizaciones posteriores de los órganos
14 sociales competentes.
- 15 (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben
16 cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de
17 Condiciones.
- 18 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de
19 la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la
20 participación y/o composición de los miembros del Oferente
21 difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
22 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de
23 Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en
24 Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos
25 numerales.
- 26 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a
27 Precalificar, referidos a los eventos en que durante la
28 Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de
29 Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital
30 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de
31 Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- 32 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a
33 Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un
34 Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en
35 inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
36 reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra
37 persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
38 casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de
39 inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con
40 posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.

41

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los
6 Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros,
7 sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos
8 de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los
9 numerales siguientes.
- 10 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el
11 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente
12 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s)
13 miembro(s) que hayan condicionado su acreditación durante la
14 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
16 los siguientes documentos:
- 17 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones
18 necesarias por parte de los Órganos Sociales
19 Competentes de las personas jurídicas cuando las
20 facultades entregadas al representante legal o a su
21 apoderado para actuar en Colombia (literal h del
22 literal 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del
23 miembro de la estructura plural o manifestante
24 individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones
25 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá
26 entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la
27 decisión del órgano social facultando al representante
28 legal para adelantar todas las actuaciones
29 relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso
30 de apoderado para actuar en Colombia por quien
31 corresponda según los estatutos de la persona jurídica
32 la autorización para que el apoderado adelante todas
33 las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública
34 la . En caso que el representante legal del miembro de
35 la Estructura Plural o manifestante individual no
36 tengan limitaciones estatutarias para presentar la
37 oferta y actuar en la Licitación Pública no se
38 requerirá dicha autorización. Lo mismo sucede, en el
39 caso que las facultades entregadas al apoderado para
40 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las
41 actuaciones en la Licitación Pública.
- 42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las
2 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los
3 términos del numeral 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.

4 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

5 **A)** En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este
6 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la
7 capacidad jurídica y representación legal **de cualquier**
8 **Miembro Nuevo** de la siguiente manera:

9 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con
10 domicilio o sucursal en Colombia.

11 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras
12 domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar
13 el certificado de existencia y representación legal expedidos
14 por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el
15 que se indique la siguiente información y condiciones:

- 16 1. La existencia y representación legal;
- 17 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
18 presentación de la Oferta individualmente o como
19 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 20 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
21 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
22 Proyecto.
- 23 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
24 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
25 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a
26 partir de la presentación de la Oferta.

27 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
28 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación
29 Pública. Cuando el representante legal de las personas
30 jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga
31 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta
32 individualmente o como integrante de una Estructura Plural
33 (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
34 requerido para la presentación de la Oferta o la
35 participación en la presente Licitación Pública, se deberá
36 presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que
37 conste la decisión del órgano social correspondiente que
38 autorice la presentación de la Oferta y la realización de los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 demás actos requeridos para la participación en la
2 Licitación Pública.

3 En los casos en que el vencimiento del período de duración
4 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
5 admitirá un acta proveniente del órgano social con
6 capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones,
7 en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la
8 duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos
9 aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga
10 que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del
11 Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de
12 presentación de la Oferta (Anexo 2).

13 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

14 1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de
15 su cédula de ciudadanía.

16 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia
17 deberán presentar copia de su cédula de extranjería.

18 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país
19 deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales
20 extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un
21 apoderado domiciliado en Colombia.

22 iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

23 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes
24 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas
25 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas
26 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
27 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
28 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los
29 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas
30 jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación
31 colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán
32 cumplir con las condiciones establecidas a continuación.

33 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán
34 acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán
35 presentar un documento expedido por la autoridad competente en el
36 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4)
37 meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de
38 acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe
39 constar, como mínimo los siguientes aspectos:

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- 2 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
- 3 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
- 4 Proyecto.
- 5 3. La capacidad jurídica del representante legal para la
- 6 presentación de la Oferta individualmente o como
- 7 integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades
- 8 señalando expresamente, si fuere el caso, que el
- 9 representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta
- 10 o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
- 11 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de
- 12 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
- 13 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a
- 14 partir de la fecha de presentación de la Oferta.

15 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del
16 Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no
17 hubiese un documento que contenga la totalidad de la información
18 requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean
19 necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas
20 autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no
21 existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de
22 la información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la
23 Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración
24 juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y
25 representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe
26 autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente
27 numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) iii; y
28 (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad
29 de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás
30 personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

31 Acreditar que su objeto social permite la participación en la
32 presente Precalificación y la ejecución del Proyecto, para lo cual
33 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
34 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá
35 aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2(c) iii.)
36 Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de
37 las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la
38 sociedad.

39 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
40 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en
41 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual
2 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
3 representante legal o funcionario autorizado.

4 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres
5 (33) años, contados a partir de la presentación de la Oferta, para lo
6 cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado
7 del representante legal o funcionario autorizado.

8 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
9 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para
10 efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación Pública,
11 deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de
12 la sociedad en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá
13 que se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que
14 esté(n) facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y
15 no respecto de aquellos representantes que no estén representando
16 al Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la
17 autorización deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que
18 suscriban documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la
19 duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de este
20 Pliego, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano
21 social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en
22 caso de resultar Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse
23 antes de la de la constitución del SPV o de la suscripción del
24 Contrato.

25 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
26 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
27 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta,
28 participar y comprometer a su representado en las diferentes
29 instancias de la Licitación Pública, suscribir los documentos y
30 declaraciones que se requieran, suministrar la información que le
31 sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente
32 Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo
33 apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen
34 en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos,
35 la presentación del poder común otorgado por todos los
36 participantes de la Estructura Plural con los requisitos de
37 autenticación, consularización y traducción exigidos en el presente
38 Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en
39 idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente,
40 las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán
41 designar a más de una persona como su apoderado en Colombia,
42 caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones
43 o las limitaciones a los apoderados

- 1 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
2 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
3 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
4 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
5 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
6 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta
- 7 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en
8 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los
9 eventos descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de
10 Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el
11 documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
12 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital
13 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de
14 su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones
15 relacionadas con la Licitación Pública, el Oferente deberá
16 acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado
17 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el
18 numeral 3.3.8(e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá
19 constar su capacidad para participar en la Licitación pública.
- 20 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
21 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de
22 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su
23 Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido
24 en el numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones,
25 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según
26 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad
27 con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo
28 IV de la Invitación a Precalificar.
- 29 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 30 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la
31 Precalificación la Capacidad Financiera y/o Experiencia en
32 Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud de una Carta
33 de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso
34 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
- 35 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida
36 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de
37 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)
38 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos
39 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el
40 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al
41 indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la
2 Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.

3 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
4 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
5 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
6 sesión en la cual este aprobó dicho compromiso irrevocable de
7 inversión.

8

9 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

10 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de
11 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de
12 este Pliego de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

13

14 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

15 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía
16 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este
17 Pliego de Condiciones.

18

19 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

20 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital
21 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido
22 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido
23 modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural
24 deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la
25 gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las
26 personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean
27 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
28 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
29 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus
30 recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las
31 instrucciones establecidos en el mismo.

32 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

33 3.7.1. Personas Jurídicas.

34 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con
35 domicilio en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en
36 original, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba

1 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal
2 cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el
3 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de
4 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas
5 de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
6 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses
8 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el
9 pago a la nómina de los aportes que legalmente sean
10 exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya
11 causado la obligación de efectuar dichos pagos). En
12 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad
13 extranjera sin domicilio en Colombia no estarán obligadas
14 a diligenciar el Anexo 8.

15
16 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
17 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio
18 de los efectos generados ante las entidades recaudadoras
19 por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
20 normas vigentes.

21 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
22 estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o
23 de nacionalidad extranjera con domicilio en Colombia,
24 cada uno de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo
25 aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

26 3.7.2. Personas Naturales

27 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en
28 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,
29 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
30 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
31 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
32 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
33 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
34 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la
35 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes
36 a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
37 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de
38 efectuar dichos pagos).

39
40 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
41 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio
42 de los efectos generados ante las entidades recaudadoras

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
2 normas vigentes.

3 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
4 estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o
5 de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada
6 uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de
7 acuerdo con lo arriba establecido.

8

9 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

10 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser
11 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una
12 Garantía de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012
13 (Título V).

14 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma
15 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una
16 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía
17 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una
18 combinación de estas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o
19 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by
20 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
21 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros
22 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros
23 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo
24 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación
25 en el Oferente de acuerdo con la información contenida en el
26 Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

27 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida por
28 una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
29 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo
30 del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se
31 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con
32 indicación del número y objeto de la Licitación pública. En esta
33 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y
34 como tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el
35 caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán
36 encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y
37 Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX) que
38 administra la Superintendencia Financiera de Colombia y,
39 además, cumplir con las siguientes características: (i) Si se
40 trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar
41 con una calificación de riesgo en la escala de largo plazo

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros
2 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente
3 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo
4 aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A.
5 M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's:
6 Aa3.
- 7 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía de
8 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de garantía
9 emitidos por patrimonios autónomos de garantía, constituidos
10 por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia
11 Financiera de Colombia para celebrar contratos de fiducia
12 mercantil en garantía, en los términos señalados en el Decreto
13 734 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen o
14 sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo
15 previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de
16 Condiciones, en los certificados de garantía deberá constar:
- 17 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos
18 que conste en el último de los estados financieros
19 actualizados del fideicomiso y una descripción
20 detallada de los mismos. En todo caso los bienes
21 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes
22 requisitos:
- 23 ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el
24 patrimonio autónomo deberán ser valores
25 líquidos, registrados en el Registro Nacional de
26 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de
27 Valores de Colombia, adicionalmente deberán
28 tener una calificación mínima de AA- o su
29 equivalente, otorgada por una sociedad
30 calificadora de riesgos autorizada en Colombia
31 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor
32 de dichos valores deberá ser aquél que
33 corresponda a su valor comercial producto de
34 un avalúo y no a su valor facial, el avalúo no
35 podrá tener una fecha superior a dos (2) meses
36 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
37 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
38 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores
39 deberá corresponder al valor de la garantía
40 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
41 ningún caso los valores podrán haber sido
42 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus
43 miembros, ni por ninguna persona natural o

- 1 jurídica vinculada al o controlada por el
2 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
3 control se entenderá ejercido cuando se
4 verifiquen los elementos previstos en el Código
5 de Comercio colombiano), ni por ninguna
6 persona natural o jurídica que controle al
7 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
8 control se entenderá ejercido cuando se
9 verifiquen los elementos del Código de
10 Comercio colombiano), y en general no podrá
11 ser emitido por ninguna persona natural o
12 jurídica que sea el mismo beneficiario real que
13 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el
14 término beneficiario real se entenderá de
15 acuerdo con la definición contenida en la Ley).
16 (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia
17 auténtica de los valores debidamente endosados
18 al patrimonio autónomo emisor del certificado
19 de garantía.
- 20 ■ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los
21 inmuebles deberá corresponder al valor de la
22 garantía requerida en este Pliego de
23 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido
24 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja
25 de Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses
26 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
27 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
28 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u
29 original del certificado de libertad y tradición
30 del inmueble donde conste el registro de la
31 tradición a título de fiducia mercantil del bien a
32 favor del patrimonio autónomo emisor del
33 certificado de garantía, este certificado no podrá
34 tener una vigencia superior a dos (2) meses.
- 35 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse
36 exigible la garantía, el cual se iniciará con la
37 simple presentación por parte de la ANI del acto
38 administrativo en firme en el que se declare el
39 incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la
40 prelación que tiene la entidad contratante para el
41 pago.
- 42 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá
43 disponer que la ANI, en su calidad de beneficiaria

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 –exclusivamente para esta Licitación Pública–, se
2 encuentra en primer lugar en la prelación de pagos
3 en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,
4 señalándose que –a la fecha de expedición del
5 certificado de garantía– no existen acreencias de
6 carácter fiscal, laboral, parafiscal o cualquier otra
7 que, de acuerdo con las normas legales
8 colombianas se situase en una prelación de pagos
9 mejor que la otorgada a la ANI para esta
10 Licitación Pública, y
- 11 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria
12 contará con los recursos para hacer efectiva la
13 garantía, que en todo caso no podrán afectar la
14 suficiencia de ésta.
- 15 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia
16 mercantil en garantía, éste deberá cumplir con los
17 requisitos a los que se refiere el artículo 5.2.2.4 del
18 Decreto 734 de 2012, o las normas que lo
19 modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 20 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de
21 garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la
22 fuente de las rentas predeterminadas de los
23 mismos deberá tener una duración igual a la
24 vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del
25 patrimonio autónomo en su totalidad, sin que saldo
26 alguno sea devuelto al fideicomitente o entregado
27 a un tercero.
- 28 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de
29 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer
30 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco
31 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,
32 autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente
33 a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado,
34 una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el
35 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente,
36 esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- 37 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria
38 deberá constar en documento privado debidamente
39 suscrito por el representante legal de la entidad
40 financiera garante, o por su apoderado, en el cual
41 el establecimiento de crédito asuma en forma
42 expresa, autónoma e irrevocable en favor de la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 ANI el compromiso de pagar el valor de la
2 garantía, en caso de incumplimiento por parte del
3 Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
- 4 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el
5 certificado de existencia y representación de la
6 entidad financiera expedido por la
7 Superintendencia Financiera de Colombia o por
8 quien haga sus veces en el evento en que la misma
9 sea expedida por una entidad financiera del
10 extranjero.
- 11 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad
12 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o
13 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los
14 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados
15 de depósito a término emitidos por una entidad financiera
16 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
17 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera
18 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
19 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.
- 20 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá
21 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los
22 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por
23 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje
24 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI
25 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.
26 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no
27 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni
28 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del
29 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se
30 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere
31 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para
32 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de
33 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5°) Día Hábil
34 anterior al vencimiento de los títulos valores endosados como
35 garantía, y si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la
36 Garantía Única de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente
37 o el Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los
38 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles
39 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la
40 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta
41 cubra el plazo previsto en el numeral de este Pliego de
42 Condiciones, en aquellos eventos en que la ANI requiriera la
43 aplicación de su plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Garantía de Seriedad respecto de título(s) cuyo valor sea
2 superior al previsto en el numeral 3.8.6 de este Pliego de
3 Condiciones, ANI procederá a devolver el excedente al
4 Oferente, dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la
5 fecha en que recibió el pago.
- 6 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la
7 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en
8 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del
9 Código de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho
10 depósito ante una entidad financiera vigilada por la
11 Superintendencia Financiera y deberá otorgarla a favor de la
12 ANI, por el monto previsto en el numeral de este Pliego de
13 Condiciones.
- 14 (f) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta
15 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de
16 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a
17 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se
18 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
19 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el
20 Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by
21 sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá
22 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y
23 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá
24 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada
25 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que
26 conste el incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de
27 crédito stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la
28 Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin
29 perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
30 Comercio para el crédito documentario, y en el Decreto 734 de
31 2012, las condiciones generales de contratación de esta garantía
32 deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes
33 Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la
34 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional
35 con sede en París.
- 36 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán
37 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el
38 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.
39 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía
40 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
41 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
42 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
43 Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados
2 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá
3 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con
4 los plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El
5 plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva
6 ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o
7 para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la
8 suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario
9 para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente
10 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o
11 cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución
12 motivada por la ANI.
- 13 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al
14 rechazo de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad
15 con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del
16 Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o
17 podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el
18 caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera
19 aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se
20 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 21 3.8.6. Características Particulares:
- 22 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a
23 favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 24 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- 25 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios
26 miembros, se tomará a nombre de cada uno de los
27 miembros del Oferente.
- 28 (d) El valor asegurado corresponderá a CINCUENTA Y
29 CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE
30 PESOS (54.615.000.000) M/CTE.
- 31 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará los perjuicios derivados del
32 incumplimiento de la Oferta en caso de que el Oferente en la
33 presente Licitación Pública resulte Adjudicatario de la misma. Para
34 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento
35 por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:
- 36 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa por
37 parte del SPV, en los términos y dentro de los plazos y
38 condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
2 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
3 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
4 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
5 Contrato se prorrogue.
- 6 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
7 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el
8 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno de
9 las condiciones y requisitos que correspondan, según los
10 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- 11 (d) La no constitución del SPV en los términos establecidos en el
12 presente Pliegos de Condiciones.
- 13 (e) El cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para
14 la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
- 15 (f) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para
16 la presentación de las Ofertas.
- 17 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
18 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera
19 de los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la
20 Garantía de Seriedad.
- 21 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte
22 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
23 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
24 Concesionario, según corresponda.
- 25 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,
26 tiene carácter indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le
27 asiste a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios
28 adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se
29 le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad,
30 produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero
31 adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este
32 numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección
33 no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo
34 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de
35 participación y su Oferta será rechazada.

1

2 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA

3 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
4 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
5 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

6 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta
7 Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo
8 de la Oferta.

9

10 3.10. CUPO DE CRÉDITO

11 La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- con el fin de corroborar y
12 verificar que la capacidad financiera de los Precalificados se mantiene al
13 momento de la presentación de la oferta, El **Oferente**, o un **LÍDER de la**
14 **Estructura Plural**, deberá presentar:

15

16 Una certificación de aprobación de cupo de crédito por una cuantía no inferior a
17 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE
18 PESOS DE DICIEMBRE DE 2012, (\$269.066.000.000) (no serán
19 aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a
20 condiciones suspensivas o resolutorias) suscrita por un representante legal de un
21 Banco Aceptable.

22

23 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del
24 documento por medio del cual el órgano competente del Banco del
25 Sector Financiero (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario
26 conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable; y (ii) aprueba al proponente
27 o al LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se demuestre que la
28 persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal de la
29 misma, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y
30 representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para
31 el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
32 origen.

33

34 La vigencia del cupo de crédito debe ser, cuando menos, hasta de un año contado a
35 partir de cierre de la presente Licitación.

36

37

38 3.11. VINCULACIÓN DE REINSERTADOS

39 El Oferente o el Apoderado común de la Estructura Plural, se compromete a que
40 en caso de salir favorecidos con la Adjudicación, vinculará laboralmente al

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de
- 2 Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Propuesta una
- 3 certificación suscrita por el representante legal de proponente o el Apoderado
- 4 común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del
- 5 juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.
- 6
- 7 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el
- 8 cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548
- 9 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.
- 10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

3.12. CAPÍTULO IV

OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la
2 firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- 3 (b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza
4 pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo
5 previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite
6 de consularización señalado en el literal (a) anterior,
7 siempre que provenga de uno de los países signatarios de la
8 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre
9 abolición del requisito de legalización para documentos
10 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En
11 este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que
12 consiste en el certificado mediante el cual se avala la
13 autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la
14 persona firmante del documento y que se surte ante la
15 autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla
16 está dada en idioma distinto del castellano, deberá
17 presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho
18 idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad
19 con las normas vigentes.
- 20 (c) Legalizaciones
- 21 (i) Los Oferentes provenientes de aquellos países
22 signatarios de la Convención de La Haya citada en
23 el literal (b) anterior podrán optar, como
24 procedimiento de legalización de los documentos
25 otorgados en el exterior, por la consularización
26 descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla
27 descrita en el numeral (b) anterior.
- 28 (ii) Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que
29 deben completar los Oferentes, no deberán contar
30 con el procedimiento descrito en los literales (a) o
31 (b) anteriores.
- 32 (iii) Los documentos consularizados o apostillados
33 otorgados en el exterior deberán presentarse ante la
34 ANI, en concordancia con lo establecido en el
35 artículo 25 del Decreto 019 de 2012
- 36
37
38
39

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva sea una Oferta Hábil.

4.2. OFERTA TÉCNICA

4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo de la Oferta.

4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

4.3. OFERTA ECONÓMICA

4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.

4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitada por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cuarenta y siete setenta y seis por ciento (0.4776%).
I	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

2

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el
2 Aporte ANI del año 2016 y el Aporte ANI del año 2017 al 2038,
3 siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en
4 el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los
5 Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso
6 podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados en el
7 cuadro anterior para cada año. Superar cualquiera de los valores
8 anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 9 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor*
10 *presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados*
11 *en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el
12 presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 13 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción o la
14 totalidad de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares,
15 estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de
16 Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la
17 misma proporción para todos los años indicados en la tabla
18 contenida en el numeral 1.6. Los porcentajes deseados deberán ser
19 indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso
20 de valoración de las Ofertas Económicas.
- 21 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los
22 Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012,
23 independientemente de que haya una fracción que se denomine en
24 Dólares.
- 25 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose
26 presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el
27 cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones
28 para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 29 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre
30 No.2.
- 31
- 32 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 33 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto
34 734 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios
35 nacionales los prestados por empresas constituidas de acuerdo con
36 la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por
37 residentes en Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se
2 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados
3 por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un acuerdo,
4 tratado o convenio con Colombia, en el sentido que a las ofertas de
5 servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo
6 tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones,
7 requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los
8 contratos celebrados con el sector público y (ii) los Oferentes de
9 origen extranjero aún cuando no exista acuerdo, tratado o convenio
10 entre su país de nacionalidad y Colombia siempre que en aquél las
11 ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo
12 tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- 13 4.4.3. El Oferente Extranjero que pretenda recibir trato nacional de
14 conformidad con el numeral 4.4.1 deberá aportar dentro del sobre
15 No. 1 –de ser el caso– los documentos del cual trata el artículo
16 4.2.6 del Decreto 734 de 2012, sin perjuicio de que en los eventos
17 en que dicha información esté consignada en el SECOP la ANI
18 verifique tal situación directamente.
- 19 4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de los
20 que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo de la
21 Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
22 colombiana sea calificado con cero (0) puntos.
- 23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____

Número del proceso: _____

Fecha de Entrega de la Oferta: _____

Dirección comercial: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Representante legal o Apoderado Común: _____

Original (primera copia, medio magnético) _____

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Apoderado Común: _____
Original _____

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones
3 adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2
4 anterior.
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia
6 además una versión de la misma en medio magnético. La
7 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre No.
8 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
9 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha de
10 Cierre.
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
12 numerados.
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto,
14 se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se
15 refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al
16 castellano, deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1,
17 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un
19 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y
20 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien
21 suscribe la Oferta.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio
2 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.
3
- 4 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 5 5.3.1. Sobre No. 1.
- 6 (a) Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el
7 Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser presentados por el
8 Oferente en el mismo orden que se establece a continuación
9 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
10 Condiciones. El sobre debe contener:
- 11 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el
12 representante legal de cada uno de los miembros del
13 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según
14 el formato que se suministra para el efecto (Anexo
15 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada
16 por un ingeniero civil en el evento en que el
17 representante legal o Apoderado Común no tenga
18 esta condición, para lo cual deberá adjuntar
19 fotocopia de la tarjeta profesional.
- 20 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los
21 numerales con su respectiva página.
- 22 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el
23 cumplimiento de los requisitos de los que trata el
24 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- 25 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los
26 términos del numeral 3.8.
- 27 (v) La Oferta Técnica.
- 28 (vi) El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas
29 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a
30 Precalificar, en las condiciones establecidas en el
31 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
- 32 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el
33 representante legal del Oferente o de cada uno de
34 sus miembros de acuerdo con lo establecido en el
35 Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de
2 los Recursos suscrito por el representante legal del
3 Oferente o los representantes legales de sus
4 miembros cuando sean estructuras plurales de
5 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este
6 Pliego de Condiciones.
- 7 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social
8 y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral
9 3.3 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- 10 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el
11 Anexo 7 suscrito por el Apoderado Común del
12 Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho
13 con anterioridad.
- 14 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos
15 del numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si
16 fuere el caso.
- 17 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros
18 de la Estructura Plural, según corresponda, deberá
19 aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad
20 de juramento, que se entiende prestado con la
21 presentación del documento, suscrita por el revisor
22 fiscal o contador, en la que acredite, que la
23 empresa cumple con los requisitos establecidos en
24 el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004
25 y el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 y demás
26 normas vigentes y aplicables sobre la materia. En
27 caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación
28 deberá hacerse por el revisor fiscal o contador
29 público, según el caso, de cada uno de los
30 integrantes.
- 31 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo
32 con la información suministrada en el Anexo 12 ,
33 para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas
34 empresas que cumplan las dos (2) condiciones
35 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
36 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de
37 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las
38 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones
39 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
40 mediana empresa) de la misma norma citada, hayan
41 acreditado reciprocidad.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en
2 Colombia o las personas naturales extranjeras no
3 residentes en el país que presenten propuesta,
4 podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y
5 cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
6 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego**
7 **de Condiciones**. En el evento de no acreditar
8 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la
9 certificación que acredite la calidad Mipyme.
- 10 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en
11 Colombia quien deberá acreditar la calidad de
12 Mipymes será la sociedad matriz, a través del
13 revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en
14 el país de origen. Esta certificación deberá incluir la
15 información relativa a la sociedad matriz y la de su
16 sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que
17 trata la Ley 905 de 2004.
- 18 NOTA: La omisión de la información requerida en
19 este numeral, no restringe la participación del
20 proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.
- 21 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo
22 de la respectiva zona en la cual se certifique que el
23 Oferente o su miembro respectivo cumple con el
24 supuesto previsto en el artículo 4.2.5.5 del Decreto
25 734 de 2012. Lo anterior con el fin de ser objeto del
26 beneficio dispuesto en el numeral 6.10 de este
27 Pliego de Condiciones. La no presentación de esta
28 certificación no generará el rechazo de la Oferta ni
29 la declaratoria de no Hábil.
- 30 (xiv) Copia en medio magnético de la información
31 contenida en el sobre No. 1.
- 32 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el
33 Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de
34 manera expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No
35 deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido
36 sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
- 37 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo
38 de documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego
39 de Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la
40 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno

1 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
2 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.

3 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

4 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
5 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
6 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
7 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
8 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
9 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo
10 anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
11 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un
12 Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será
13 rechazada.

14 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5
15 presentado de forma física y firmado por el representante legal
16 del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de
17 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI
18 preferirá el contenido del formato físico.

19 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

20 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el
21 presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a
22 los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente
23 en el Contrato de Concesión.

24 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del
25 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o
26 excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento
27 separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que
28 se identificará de manera resaltada como “EXCEPCIONES
29 TÉCNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre
30 contentivo de la propuesta alternativa presentada por el
31 Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la
32 custodia de la ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres
33 contentivos de las propuestas alternativas presentadas por los
34 Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la
35 custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes de los
36 sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días
37 Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión, por
38 solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término,
39 aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas por los
40 Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas por
41 la ANI.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime
2 al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que
3 cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los
4 requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá
5 condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de
6 las alternativas o excepciones que haya presentado.
- 7 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
8 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las
9 Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de
10 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una
11 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o
12 excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir
13 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
14 presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir
15 de manera completa la descripción de la alternativa presentada,
16 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa
17 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en
18 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera
19 que se exprese de manera completa y detallada, las variantes
20 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el
21 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse
22 de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la
23 alternativa, indicando, con precisión y suficiencia, la justificación
24 técnica de la misma y demostrando las razones por las cuales la
25 alternativa ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o
26 mejores a las que se obtendrían en las condiciones originalmente
27 previstas en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- 28 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
29 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
30 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,
31 pero de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa
32 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de
33 selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación
34 pública.

35

36 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

37 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de
38 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del
39 Decreto 734 de 2012, la Agencia podrá solicitar a los Oferentes los
40 requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o
41 aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
42

1 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o
2 documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los
3 requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del
4 **Oferente** o que soporten el contenido de la **Oferta** y que no
5 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente
6 **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Oferta**.
7

8 Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y
9 perentorio que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva
10 solicitud, so pena de rechazo de la **Propuesta**.

11 La **Agencia** podrá solicitar a los **Oferentes** las aclaraciones o
12 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de
13 los factores de escogencia de las **Ofertas**, siempre y cuando ello
14 no comporte una modificación, adición o mejora de la **Oferta**
15 presentada, fijando un término perentorio para que el **Oferente**
16 allegue su respuesta. Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del
17 término que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,
18 so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
19 corresponda.

20 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo
21 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de
22 las Ofertas.

23 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad
24 para presentar la Oferta, ni que se acrediten circunstancias
25 ocurridas con posterioridad a la Fecha de Cierre.

26 Los **Oferentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Oferta**, que
27 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el
28 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado
29 en la Carta de Presentación de la Propuesta.

30 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse
31 y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los
32 presentes Pliegos de Condiciones. En consecuencia, la preparación
33 diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad
34 frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

35

36 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

37

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
2 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
3 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la
4 información entregada por los Oferentes que estime convenientes.
5 Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

6 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de
7 las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea
8 allegada por los Oferentes, si esta no corresponde a los
9 documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de
10 Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún
11 documento que sea incluido en las Ofertas, si este no es requerido
12 de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
13 Condiciones.

14

15 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

16 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la
17 autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por
18 el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o
19 entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI
20 se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente,
21 subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la
22 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de
23 Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación
24 Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información
25 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o
26 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la
27 información, el documento que la contenga se entenderá como no
28 presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las
29 autoridades competentes el hecho que fue entregada información
30 inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

31 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

32 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6)
33 meses contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se
34 entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI
35 resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y
36 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
37 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o
38 ampliaciones determinadas por la ANI.

39

- 1 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS
- 2 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha
3 de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y
4 cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro
5 sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la
6 Licitación pública.
- 7 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin
8 abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa
9 expedición de un recibo firmado por el solicitante.
- 10 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en
11 original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres
12 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que
13 los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda
14 “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que
15 contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el
16 recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de Cierre
17 de la Licitación Pública.
- 18 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y
19 hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.
- 20
- 21 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 22 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de
23 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal
24 calidad expresando las normas legales que le sirven de
25 fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar
26 dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la
27 Oferta.
- 28 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
29 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley
30 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
31 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de
32 la revelación de información confidencial o privada que contengan
33 las Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política
34 –en especial el artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta
35 no se indique el carácter de confidencial de alguna información o
36 no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o
37 las normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará
38 responsable por su divulgación.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
2 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
3 legislación equivalente para la protección de información o de
4 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación expedida
5 bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del
6 Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los
7 Manifestantes garantizarán que toda la información revelada y
8 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información
9 personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas
10 en el DPA (o en la Legislación Equivalente).

11 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
12 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para
13 efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información en su
14 Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al
15 aseguramiento de que todos los consentimientos apropiados para la
16 transferencia de tal información personal en la(s) jurisdicción(es)
17 aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción
18 legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la
19 necesidad de obtener tales consentimientos)

20

21 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

22 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente
23 acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del
24 Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las
25 modificaciones efectuadas mediante Adendas.

26 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta
27 de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en
28 el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas
29 técnicas alternativas.

30

CAPÍTULO VI
EVALUACIÓN

- 1
2
- 3 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA
- 4 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán
5 presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos
6 Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en
7 la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio,
8 www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la
9 hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego.
10 Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día
11 previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada
12 uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas
13 de la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias
14 para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y
15 para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 16 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha
17 de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en
18 sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el
19 numeral 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará
20 ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna
21 correspondiente.
- 22 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un
23 acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.
- 24 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta,
25 la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo
26 cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los
27 Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la
28 apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta,
29 firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se
30 dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes
31 del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a
32 consideración, sin verificar.
- 33 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar
34 constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la
35 apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en
36 los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia
37 o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada
38 por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de
39 las Ofertas.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de
2 los mismos –según corresponda–, así como el número de folios
3 contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin
4 verificar.
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas
6 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias
7 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga
8 lugar la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán
9 abiertos y evaluados.
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de
11 los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los
12 Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho
13 proceso hasta que la ANI comuniqué a los Oferentes que el
14 informe de evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes
15 para que presenten las observaciones correspondientes, de
16 conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
17 Condiciones.
- 18
- 19 6.2. COMITÉ EVALUADOR
- 20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
21 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
22 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de
23 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual
24 se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
25
- 26 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 27 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en dos fases, tal y
28 como se señala a continuación:
- 29 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos
30 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los
31 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
32 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de
33 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2
34 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
35 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
36 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la
37 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la
2 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia
3 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
4 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
5 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
6 efectos lo señalado en el numeral 6.7. de este Pliego de
7 Condiciones.
- 8 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación,
9 el cual será publicado en los términos del numeral 1.13 de este
10 Pliego de Condiciones.
- 11 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
12 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que
13 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En
14 ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
15 adicionar, modificar o mejorar las Oferentes.
- 16 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por
17 escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar
18 información complementaria a partir del Día siguiente a la fecha
19 de recepción de las observaciones y hasta la fecha de Adjudicación
20 de la Licitación Pública, la que deberá serle remitida dentro del
21 plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos efectos.
- 22 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
23 publicadas en el SECOP.
- 24 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3
25 anterior, se presentaren observaciones por parte de los Oferentes,
26 éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del
27 vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
- 28 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones durante el
29 plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.
30 En este término, los Oferentes podrán formular
31 contraobservaciones referidas única y exclusivamente a las
32 observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.
- 33 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones
34 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
35 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral
36 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el
37 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
- 38 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así
39 lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes

1 de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del
2 inicialmente fijado.

3

4 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

5 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes
6 dará lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las
7 Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su
8 Oferta Económica.

9

10 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

11 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

12 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos
13 y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este
14 Pliego de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

15

16 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con
17 todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1
18 y 4.2.2 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0)
19 puntos.

20 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

21 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo
22 de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este
23 Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

24 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente**
25 **Colombiano:** para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta
26 lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03:
27 a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado
28 porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará
2 puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que
3 se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por
4 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de
5 un título universitario otorgado por una institución de educación
6 superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
7 profesión.

8 Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan
9 acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo 11, el
10 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido
11 a la totalidad del personal calificado que empleará para la
12 ejecución del contrato.

13 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
14 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los
15 porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos
16 en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias
17 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
18 por LA AGENCIA.

19 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su
20 puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios
21 y ponderaciones:
22
23
24

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional		
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración
2 de porcentaje de personal calificado colombiano”.

3 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
4 sumar para este factor más de cien (100) puntos.

5 **6.7 AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN**

6 6.7.1 La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será
7 realizada el Día siguiente a la publicación del informe de evaluación
8 definitiva de los Sobres 1. Esta audiencia será de carácter público.

9 6.7.2 Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se
10 procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo del
11 contenido del sobre No. 1.

12 6.7.3 Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de
13 los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las
14 Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la
15 entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes
16 de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único
17 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo
18 máximo de diez (10) minutos.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1
2 6.7.4 Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de
3 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas
4 respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por
5 una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden al de la
6 entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
7 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los
8 intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto
9 de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención
10 tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.
- 11 6.7.5 Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI
12 suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el
13 tiempo requerido para que el comité evaluador analice las
14 observaciones presentadas durante la audiencia de Adjudicación.
15 Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido para
16 realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a
17 los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de
18 reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al
19 proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas
20 Económicas.
- 21 6.8 EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
- 22 6.8.3 Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas
23 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de
24 los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado
25 en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo
26 señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones.
- 27 6.8.4 A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
28 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA
29 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del
30 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la
31 evaluación de las Ofertas Económicas.
- 32 6.8.5 Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta
33 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección
34 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia
35 de Adjudicación.
- 36 6.8.6 En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica
37 y Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales
38 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar
39 la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha
40 Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en el
2 numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

3 6.8.7 En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
4 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
5 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
6 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
7 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

8

9 6.8.8 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
10 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
11 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
12 describe a continuación:

13 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
14 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
15 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
16 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
17 siguiente manera:

18 Límite inferior = 90% * X

19 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

20

21 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
22 resulte menor al límite inferior.

23 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
24 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

25 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
26 determinación de la media geométrica ajustada de
27 acuerdo con la siguiente fórmula:

28
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

29

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1 6.8.9 En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
2 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
3 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
4 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
5 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6

7 6.8.10 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
8 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
9 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
10 describe a continuación:

11 (d) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
12 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
13 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
14 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
15 siguiente manera:

16 Límite inferior = $90\% * X$

17 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18

19 (e) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
20 resulte menor al límite inferior.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 (f) La media X será el resultado de aplicar la metodología
2 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

3 (ii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
4 determinación de la media geométrica ajustada de
5 acuerdo con la siguiente fórmula:

6
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

7

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

8

9 6.8.11 En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya
10 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido
11 en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se
12 procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá
13 el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

14 6.8.12 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
15 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
16 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
17 describe a continuación:

18 (g) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados los
19 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
20 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
21 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
22 siguiente manera:

23 Límite inferior = 90% * X

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

2

3

(h) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

4

5

(i) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

(iii) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

19

20

21

22

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

23

24

25

26

27

28

29

30

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

31

32

33

34

35

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

2

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

3

4

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

5

6

7

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

8

Donde,

9

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

10

11

12

13

14

15

16

- (iv) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

2

- (v) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

3

4

5

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

6

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

7

8

6.8.13 Asignación de puntaje a Oferta Económica.

9

10

- (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de estos Pliego de
2 Condiciones no hubiere sido rechazada.

3 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el
4 procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12
5 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas,
6 se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente
7 fórmula.

$$8 \quad P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

9 Donde,
10

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
VPE_n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.8.8, 6.8.10 y 6.8.12 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

11

12

13 **6.9 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

14 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la
15 Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria
16 Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
17 adjudicará el Licitación pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje.
18 Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
19 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas
20 Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos
21 de Condiciones.

22

23 Una vez establecido el orden de elegibilidad y antes de la adjudicación
24 del contrato, el Oferente que ocupó el primer lugar deberá adjuntar la
25 certificación de sostenibilidad del proyecto. Lo anterior con el fin de
26 garantizar la ejecución del proyecto frente a los compromisos adquiridos
27 con posterioridad a la conformación de la lista de precalificados. En caso
28 de no presentarlos perderá la elegibilidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

6.10 CRITERIOS DE DESEMPATE

6.10.1 Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

6.10.2 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- (a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero que acredite la reciprocidad sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de Oferente con varios miembros se entenderá que la oferta es colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad de acuerdo con el Anexo 2. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme. En el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o que todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad colombiana. Si aplicando este factor continúa el empate;
- (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. De no existir Oferentes singulares que acrediten la situación descrita, se preferirá la Oferta del Oferente plural en el que alguno de sus miembros acredite tal situación.
- (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo la Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y transparencia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

2

6.11 ADJUDICACIÓN

3

La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

4

5

6

7

8

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES ADICIONALES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se haya celebrado el Contrato con el SPV, el original de la Garantía de Seriedad será devuelta a los Oferentes que no hubieren resultado Adjudicatarios, para lo cual éstos deberán presentar ante la ANI una solicitud para la respectiva devolución.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, con domicilio en Bogotá D.C, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en
2 este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva
3 la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 4 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 5 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y
6 cinco (45) Días, contados a partir del Día Hábil siguiente a la
7 Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a
8 criterio de la ANI.
- 9 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
10 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente
11 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es
12 igualmente favorable para la entidad.
- 13 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a
14 juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las
15 obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
16 específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante
17 el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad
18 constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin
19 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco
20 (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del
21 numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
- 22 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
23 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego
24 de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen
25 mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle
26 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el
27 Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
28 estará sometida la ejecución del Contrato.
- 29
- 30 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 31 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la
32 adjudicación en los siguientes casos:
- 33 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- 34 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el
35 Pliego de Condiciones de Selección.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan
2 en duda la transparencia del proceso y que impidan la
3 escogencia objetiva del Concesionario.
- 4
- 5 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 6 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán
7 rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la selección
8 objetiva, y además en los siguientes casos:
- 9 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
10 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 11 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
12 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
- 13 (c) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 14 (d) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
15 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
16 sociales y parafiscales.
- 17 (e) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
18 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la
19 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego
20 de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de
21 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 22 (f) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos
23 que impidan la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan
24 sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás
25 informaciones solicitadas por la Agencia de conformidad con
26 lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del
27 término concedido para el efecto.
- 28 (g) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente
29 ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia
30 interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
31 observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 32 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
33 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
34 aplicación de los principios fijados por la ANI para el presente
35 Licitación pública.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (i) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
2 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la
3 Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de
4 disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a
5 la Conformación de la Lista de Precalificados.
- 6 (j) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el
7 numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 8 (k) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la
9 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
10 financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral
11 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 12 (l) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
13 Condiciones.
- 14 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente
15 deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus
16 miembros, de ser aplicable.
- 17